



## COMISIÓN PARITARIA

En el día de hoy teníamos convocada una comisión paritaria con distintos puntos del orden del día.

- 1. Procedimiento aprobación actas.** Una vez más debatimos el procedimiento de la aprobación de las actas de todas las comisiones, puesto que en cada uno es diferente según de quién esté presente. Hemos solicitado que se recojan en cualquier comisión el mismo procedimiento y ante cualquier alegación se presente por escrito.
- 2. Acción Social. Pago Jubilados.** La empresa nos remite listado de las personas afectadas a este artículo del convenio. Y los dos pagos a los que tienen derecho. El primer pago se realizará a más tardar el 15 de noviembre. Intentarán que sea antes y el segundo pago en las mismas fechas de 2024.

- 3. Balance Plan Formación primer semestre 2023.** Nos remiten un balance de formación realizada en el primer semestre que deja mucho que desear. Según ese balance todo está bien y todo es correcto. Trasladamos de nuevo la queja de la falta de formación de los vehículos MBV y todo lo relacionado con el acuerdo 2019 que en diciembre de este 2023 con el área técnica. Insistimos en que una vez más no hay nadie del área técnica ni de formación para tratar este punto. La empresa propone dejar el punto para el próximo día 20 de octubre, con la asistencia de los responsables correspondientes.

Por otro lado, solicitamos de nuevo un listado actualizado del saldo de formación voluntaria, puesto que el último remitido a la parte social no está actualizado al último cuatrimestre del 2023. La empresa se compromete a notificar a final del último cuatrimestre del 2023 a cada empleado el saldo individual de cada uno.

- 4. Permisos Retribuidos.** Art. 17 de convenio. Se modifican los siguientes:

**1.) Permiso por matrimonio.** Se añade "pareja de hecho"

**4.) En caso de enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario del cónyuge, pareja de hecho o pariente hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, incluido el familiar consanguíneo de la pareja de hecho, así como de cualquier otra persona distinta de las anteriores, que conviva con la persona trabajadora en el mismo domicilio y que requiera el cuidado efectivo de aquella: 5 DÍAS.**

INFORMA

UGT





Se añade un permiso nuevo en el artículo 17:

**11) La persona trabajadora tendrá derecho a ausentarse del trabajo por “causa de fuerza mayor” cuando sea necesario por motivos familiares urgentes relacionados con familiares o personas convivientes, en caso de enfermedad o accidente que hagan indispensable su presencia inmediata.**

**Las personas trabajadoras tendrán derecho a que sean retribuidas las horas de ausencia por las causas previstas en el presente apartado equivalente a cuatro días al año, debiendo acreditar el motivo de ausencia.**

En este nuevo permiso, se deja claro que es algo inevitable e imprevisible “fuerza mayor” que se deberá justificar dentro de lo que el trabajador/a pueda, o en su defecto su declaración jurada.

Se añaden los siguientes permisos en materia de conciliación 18.

**f) Las personas trabajadoras tendrán derecho a un permiso parental, para el cuidado de hijo, hija menor acogida por tiempo superior a un año, hasta el momento en que el menor cumpla ocho años.**

**Este permiso tendrá una duración no superior a ocho semanas, continuas o discontinuas...**

Este permiso de momento es NO retribuido. Añadimos en el acta que si dicho permiso en se actualizase en beneficio del trabajador como se presupone para Agosto de 2024 se modificaría.

#### **5. Actualización tablas. 0,5 %.**

Se actualizan las tablas en un 0,5 % (adjuntamos) y aprobamos.

La empresa nos comunica que junto con la nómina de octubre se abonan los atrasos de este 0,5 % desde Enero'23.

U  
G  
T  
I  
N  
F  
O  
R  
M  
A





UGT  
INFORMA

**6. Reconocimiento Categoría Art. 36 d.**

En este punto desde UGT, hemos presentado escrito en varias ocasiones. La empresa se compromete a solucionar en el recibo de nómina a este colectivo mayores de 60 años para reconocerles la categoría inicial sin modificar en el recibo tal y como dice el convenio.

**7. Situación actual de los Parkings Brujas y Reina.**

Por parte de la empresa los asistentes a la paritaria nos comunican que no tienen ninguna notificación oficial por parte de gerencia. La situación sigue igual y los parkings siguen funcionando. Más adelante nos dirán.

*Sin más nos emplazamos al próximo día 20 de octubre para tratar el punto del Balance de Formación con la finalidad de que algún responsable del área de Formación o Técnica.*

**SEGUIMOS**

